

**I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA READJUDICACIÓN DE
“IMPLEMENTOS DE EJERCITACIÓN
MUSCULAR CENTRO COMUNITARIO DE
REHABILITACIÓN”.**
MONTE PATRIA, 23-09-2014
DECRETO N° 10095

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre de 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO:

1. APRUÉBASE y READJUDIQUÉSE la compra de “Implementos de ejercitación muscular”, al proveedor que se indica en la adquisición N° **2996-131-R114** denominada **“IMPLEMENTACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN”** por los valores indicados. Dicha readjudicación se realiza debido a que el proveedor anterior rechazó la Orden de Compra, por considerarla con un bajo monto.

2.

TRINIDAD LÓPEZ RODRÍGUEZ	R.U.T. N° 17.087.034-4	\$ 37.200 + IVA.
-------------------------------------	-------------------------------	-------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

JOC/FCR/bca.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.